


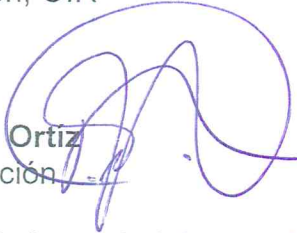


N° 2019-6500-213

MEMORANDUM

PARA: Lic. Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información, OIR

DE: Dr. Fausto Campos Ortiz
Director de Planificación



ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información.

FECHA: 18 de diciembre de 2019

Reciba un cordial saludo.

En seguimiento a la solicitud de información expresada en Memorándum No. 2019-6017-1625, respecto a “*Estimación de la población cubierta en el sistema público de salud, a nivel departamental y municipal, desagregado por sexo, para los años 2015, 2016, 2017 y 2018*”, es importante señalar que la Salud es un derecho reconocido en la Constitución de nuestra república y, por tanto, tanto el Ministerio de Salud como el resto de instituciones públicas del sector salud, están en la obligación de cubrir con servicios de salud a toda la población salvadoreña, sin restricción alguna.

En ese sentido, se utilizan las proyecciones de población emitidas por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), para programar acciones orientadas a cubrir el total de población.

Aclaremos que la cobertura debe ser determinada mediante la **adscripción poblacional nominal** a nivel nacional, lo que a la fecha no es posible dado las limitaciones técnicas de los registros administrativos de nuestra institución. Por esa razón, se comparte la población de la fuente anteriormente mencionada, que se utiliza para programar actividades preventivas.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, quedo de usted atentamente.

DIOS UNION LIBERTAD

RECIBIDO
FECHA 19-12-19
NOMBRE Jacqueline
HORA 7:45 am